



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARIA DE LA CONTRALORIA M KGENERAL

> AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO, C.P. 06090, CDMX. TELEFONO, 56 27 97 00, EXT, 52086

CONTRATO ADMINISTRATIVO:

CONTRATO No: SECUENCIA AÑO

SCGCDMX-DGA-079-2018/RF

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICION(ES) No(S): 047

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA(S) PRESUPUESTAL(ES): 3362 "SERVICIO DE IMPRESIÓN"

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: FECHA 26 DE JULIO DE 2018

FUNDAMENTO LEGAL: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 1°, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (CIRCULAR UNO

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No. NO APLICA

INVITACIÓN RESTRINGUIDA NAL () INTER. ()

No.

FECHA DEL FALLO: NO APLICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA LA FIRMA

LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

R.F.C. DE UNIDAD ADMINISTATIVA: GDF9712054NA

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: AVENIDA TLAXCOAQUE 8, 1º PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO.

TEL/ FAX:

5627-9700 EXT. 53006

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN: LAB DESTINO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADAS DE ACUERDO A LA SOLICITUD

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

AV: TLAXCOAQUE No. 8, PLANTA BAJA, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06040, CDMX.

FECHA LIMITE PARA PRESTAR EL SERVICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).

FACTURAR A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DOMICII IO FISCAL

AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S. A., DE C.V.

R.F.C.: CMI-780808-H12

DOMICILIO FISCAL:

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NO. 22, COLONIA OBSERVATORIO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11860

TELEFONO/ FAX:

EL PRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE Y NO. DE NOTARIO: LUIS IBARROLA CERVANTES, NOTARIO PÚBLICO No. 12

FOLIO MERCANTIL EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

OBJETO SOCIAL DEL PROVEEDOR: LA IMPRESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CONOCIDOS ACTUALMENTE O POR IMPLANTARSE UTILIZANDO TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES. PLÁSTICOS, TINTAS Y EN ESPECIAL LOS DESTINADOS A LA LECTURA ELECTRÓNICA DE LOS BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN Y ESPETÁCULOS, CALCOMANÍAS PAPELES DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO ELEMENTO.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: LIC. AMBROSIO RENE OLIVA DELGADO

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 104,306 DE 04 DE DIIEMBRE

PENAS CONVENCIONALES

NO APLICA

HOJA 1 DE 4

FECHA

MES: 08

DIA: 13

AÑO: 2018

GARANTÍA ANEXA

TIPO: NO APLICA EL PROVEEDOR ENTREGA **UNA GARANTÍA**

POR EL NO APLICA DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., A LA FIRMA DEL MISMO, PARA **GARANTIZAR SU** CUMPLIMIENTO.

SE OTORGA ANTICIPO SI() NO (X)

POR TRATARSE DE BIENES

NO APLICA

OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL NO APLICA _% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE: MTRA. KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ

CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECUBSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA:

TESTIGO:

NOMBRE: MA, ANAVELIA REYNA CRUZ

CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

POR "SCGCDMX":

NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

NOMBRE: LIC. AMBROSIO RENE QUIVA DELGADO

CARGO: APODERADO

FIRMA:



DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES

ARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA APCDMX" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES O LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ÉSTE DOCUMENTO Y POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A LA PERSONA SICA O MORAL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O CONTRATAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SEÑALADOS

DECLARACIONES

DECLARA "LA APCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 15, FRACCIÓN XV Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE TÍENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DUODECIMUS, FRACCIONES I, IX, X, Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- QUE RATIFICA LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO
- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES Y PARIENTES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, DE AFINIDAD O PARENTESCO CIVIL, HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

PRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

IMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "LA APCDMX" LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO QUE SE INDICANEN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE

CASO DE QUE LO SOLICITE "LA APCDMX", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE S MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA JAL AL INICIALMENTE PACTADO

GUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA APCDMX", PAGARÀ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LA CANTIDAD CON UN MONTO MÁXIMO TIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO (S) DEL PRESENTE CONTRATO.

RCERA: FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO; VÍA ELECTRÓNICA POR LA CRETARIA DE FINANZAS POSTERIOR AL TRÁMITE QUE HAYA EFECTUADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA CRETARIA DE FINANZAS.

ARTA: OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO Y FECHA SENALADOS DE ACUERDO A LA SOLICITUD.

INTA: VERIFICACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINISTRACIÓN VERIFICARA QUE LOS SERVICIOS ESTEN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE CONTRATO.

XTA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LIBERA A "LA APCOMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSÍCIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMÁCIONES E SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA APCOMX" RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN NI SOLIDARIDAD PATRONAL POR PARTE DE "LA APCOMX".

EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA APCDMX" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE TORIDAD COMPETENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA APCDMX" LA CANTIDAD ENGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN NCEPTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

PRESTADOR DEL SERVIDIO

OBSERVACIONES

NOMBRE

FIRMA:

LIC. AMBROSIO RENE OLIVA DELGADO

CARGO: APODERADO LEGAL DE COMISA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL

AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO, C.P. 06090, TELEFONO. 56 27 97 00, EXT. 52086 R.F.C.: GDF9712054NA

CONTRATO SCGCDMX-DGA-079-2018/RF

HOJA 3 DE 4
FECHA
MES: 08
DIA: 13
AÑO: 2018

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3362	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO		
				-	
=		*			
					i de
V			SUBTOTAL IVA TOTAL		\$344,827.59 \$55,172.41 \$400,000.00

TOTAL CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

			8.44
ÁREA REQUIRENTE:	TESTIGO:	POR "SCGCDMX":	POR "EL PRESTADOR":
NOMBRE: MTRA, KATIA ES RADA HERNÁNDEZ	NOMBRE: MA ANAVELIA REYNA CRUZ	NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SANCHEZ	NOMBRE: LIC AMBROSLO REVE GLIVA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES	CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CARGO: APODERADO VEGAL DE COMISA
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
			Cooper
		THE MAN THE STATE OF THE STATE	

CONTRATO PEDIDO CONTRATO

DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES (CONTINUACIÓN)

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERA POR "LA CONTRATANTE" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES O LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO Y POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O CONTRATAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SEÑALADOS

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO,- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA ESTIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "LA APCOMX" EXIME DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO A "ÉL PRESTADOR DEL SERVICIO ", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LO RELATIVO A LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 10. DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA APCDMX" EXPRESADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INO APLICA)

DÉCIMA : PENA CONVENCIONAL.- LAS PRATES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR INCLUMENTA O, L'CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS O INCLUMENA EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL D'S (CERO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIENES DE CALIDAD DE ENTREGA Y/O DE LOS BIENES DE CALIDAD DE FIGHENTE, SIN INCLUME LIVIA, POR CADA DÍA, NATURAL DE INCLUMPLIMIENTO, SIN REBASAR EL MONTO DE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO-PENDIO, POR LO QUE DE PERSISTIR EL INCLUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SERÁ SUSCEPTIBLES DE RESCINDIRSE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA APCOMA", DE CONFORMIDA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 57 Y 58 PÁRRAFO PRIMERO, DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIFECCIÓN CENERATA DE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "LA APCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1. 1. SI NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO,
- 2. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO,
- 3. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- 4. SI LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- 5. SI LAS MANIFESTACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONTENIDAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES FUERON HECHAS CON FALSEDAD.
- 6. QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO,
- 7. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
- 8. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA APCDMX" SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTÁ, PODRÁ DECRETAR POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS PÚBLICO O GENERAL Y/O MUTUO CONSENTIMIENTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDE CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL, "LA APCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN AGOTAR EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL- EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, YA SÉA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, O RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, ELLO NO IMPLICARÁ LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO POR LO QUE EL INSTRUMENTO PODRÁ SEGUIR SURTIENDO SUS EFECTOS UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, LO CUAL HARÁ SABER POR ESCRITO "LA APCOMAX" A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA CUARTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE LLEGAREN A PRESENTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN COMPETENTE. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SEXTA: CAMBIO DE DOMICILIO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO QUE CAMBIEN DE DOMICILIO LO NOTIFICARÁN A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE OCURRA DICHO CAMBIO, POR LO QUE DE NO MANIFESTAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTINUARÁN REALIZANDO EN EL ÚLTIMO MANIFESTADO, SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR,

PRESTADOR DEL SERVICIO

FIRMA:

NOMBRE: LIC. AMBROSID RENE ODIVA DEL GADO

CARGO: APODERADO LEGAZ DE COMISA

OBSERVACIONES